



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. **200**  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. **250**  
 Particulares, anual pesetas. **300**  
 Número suelto corriente, **3'00**  
 id. id. atrasado, **5'00**

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, **5'00** pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 10 de julio de 1968

Núm. 83

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Administración de Tributos

Acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, correspondiente a la zona de Palencia (Capital) resto del Municipio, determinada por la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 1967.

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Palencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1966, por la que se dictan normas provisionales de aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, instituido por la Ley 41-1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario, y vista la Orden de 18 de abril de 1967, por la que se determinan las zonas del territorio a que se extenderá el nuevo régimen tributario; se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana, a propuesta del Servicio Territorial de Asistencia Técnica Tributaria (Servicio de Valoración Urbana), correspondiente a la zona de Palencia (Capital), resto del Municipio. Es decir, corresponde a la totalidad del Municipio; con excepción de la zona delimitada por los ejes de la avenida General Primo de Rivera, plaza de San Pablo, calle Hermanos Madrid, plaza de España (en la actualidad plaza de Juan XXIII), avenida del General Goded (en la actualidad, avenida del General Goded y avenida de Castilla), calle Benito Lewin (actualmente plaza de Pío XII), avenida de José Antonio Primo de Rivera y línea de ferrocarril de Palencia a Madrid, que ya fue

objeto de acuerdo en 19 de septiembre de 1966.

El presente acuerdo se halla de manifiesto en unión de la Memoria y antecedentes unidos a las actuaciones, en las Oficinas del Servicio de Valoración Urbana de esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados afectados, pudiendo estos últimos, si lo creen conveniente a su derecho, interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el término de ocho días, o entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el término de quince días, dichos términos son a contar desde el día en que expire el plazo de exposición al público (quince días según ha quedado expuesto anteriormente).

Palencia 5 de julio de 1968.—El Administrador de Tributos, Antonio Crespo Fernández.

2780

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.— Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Ampliación de la red subterránea a 13,2 KV, y tres nuevos, de centros de transformación, para mejora de servicio en la Capital.

CARACTERISTICAS. — Tramos de línea subterránea, a 13,200 voltios, para enlace de los centros de transformación de Puenteillas (200 KVA), Lope de Vega (400 KVA), Instituto, Marciano Zurita (400 KVA), Correos y carretera de Grijota.

PRESUPUESTO.—2.251.064 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 5 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2790

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

FINALIDAD. — Suministro de energía eléctrica, para alimentación de motobombas destinadas al abastecimiento de aguas a la localidad.

CARACTERISTICAS.— Línea aérea trifásica, de 100 metros de longitud a 5 KV, y centro de transformación de intemperie de 15 KVA.

PRESUPUESTO.—59.468 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 5 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2791

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Confederación Hidrográfica del Duero.

**FINALIDAD.**—Dotar de energía eléctrica el embalse de Ruesga.

**CARACTERÍSTICAS.** — Línea a la tensión de 10 KV, de 1.760 metros de longitud y centro de transformación interior de 25 KVA.

**PRESUPUESTO.**—224.179 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.**—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 5 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2792

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión Provincial de Urbanismo Palencia

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 6 de mayo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—*Recurso de reposición contra resolución de esta Comisión sobre inclusión en el Registro municipal de Solares, de la finca número 33 moderno, de la calle Martín Calleja, de Palencia.*

Resolución: La Comisión acuerda, desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Tárrega López, contra Resolución de esta Comisión, de fecha 9 de febrero pasado, que confirmó la dictada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, decretando la inclusión en el Registro municipal de Solares, de la finca número 35 antiguo, 33 moderno, de la calle Martín Calleja de Palencia, confirmando esta última en todas sus partes. Contra esta resolución cabe interposición de recurso Contencioso-Administrativo para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 54 de la Ley de J. C. A., en el plazo de dos meses, artículo 58).

2.º—*Proyecto de urbanización y ordenación de la plaza de España de Barruelo de Santullán.*

Resolución: La Comisión acuerda la aprobación del proyecto de urbanización y ordenación de la plaza de España en Barruelo de Santullán, concediéndose a la Corporación, un plazo de doce meses, para la realización de las obras. Contra la presente

Resolución cabe interposición de recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo, en conexión con el 52 y siguiente de la Ley de J. C. A.).

3.º—*Recurso de alzada contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, denegando la inclusión en el Registro de Solares de las fincas 2 y 4 de la calle de San Marcos, de Palencia.*

Resolución: La Comisión acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Alvarez-Barón Alvarez, contra Resolución adoptada por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 20 de febrero del año en curso en la que se acordó la no inclusión en el Registro Municipal de Solares de las fincas números 2 y 4 de la calle de San Marcos, de esta Ciudad, y revocando aquel acuerdo en todas sus partes, decretar la inclusión en dicho Registro de las fincas referenciadas, concediéndose a los propietarios un plazo de dos años para su edificación. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo, en relación con el 52 de la Ley de J. C. A.).

4.º—*Proyecto de construcción de un tendejón y muro de cerca en la carretera de Santander, de esta Ciudad.*

Resolución: La Comisión acuerda informar favorablemente la construcción de un tendejón con cerca de cerramiento en la carretera de Santander, de esta Capital, a don José Odriozola Quevedo, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra nueva con dicha carta en el Registro de la Propiedad, justificándolo con la oportuna certificación registral ante el Excmo. Ayuntamiento, a quien se devuelve el expediente a los efectos legales procedentes. Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante la propia Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 52 L. J. C. A.).

5.º—*Recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo decretando la inclusión en el Registro Municipal de Solares, de las fincas números 8 y 9 de la Plazuela del Puente, de Palencia.*

Resolución: La Comisión acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María y Pilar Durán Fernández, contra Resolución de esta Comisión, de 12 de marzo del año en curso, que decretó la inclusión en

el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, las fincas números 8 y 9, de la Plazuela del Puente, de esta Ciudad, confirmando aquella en todos sus términos. Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses (artículo 54 y 58 L. J. C. A.).

6.º—*Proyectos de reforma de alumbrado público de las calles Ignacio M. Azcoitia, plaza Abilio Calderón, Martín Calleja, Onésimo Redondo, Felipe Prieto, Alonso F. de Madrid, Lope de Vega y Valentín Calderón, de Palencia.*

Resolución: La Comisión acuerda la aprobación definitiva de los proyectos de reforma de alumbrado público en las calles de Ignacio M. de Azcoitia, plaza de Abilio Calderón, Martín Calleja, Onésimo Redondo, Felipe Prieto, Alonso Fernández de Madrid, Lope de Vega y Valentín Calderón, de esta Ciudad, fijándose un plazo de doce meses, para llevar a cabo las obras precisas. Contra esta Resolución, cabe la interposición de recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, para ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial (artículo 225 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 52 de la L. J. C. A.).

Palencia 2 de julio de 1968.—El Secretario de la Comisión (ilegible).

2789

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

(PALENCIA.—NUM. UNO)

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercería de dominio por los trámites del juicio verbal, seguida ante este Juzgado, con el número 321, de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Fermín Barrio Salvador, contra la S. A., de Construcciones Agrícolas (SACA), y contra doña Honorina Pérez Abia, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la Ciudad de Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de tercería de dominio, seguidos ante este Juzgado, con el número 321 de 1966, por los trámites del juicio verbal, a instancia de don Fermín Barrio Salvador, mayor de edad.

viudo, labrador y vecino de Quintanilla de Berzosa, que ha estado representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, y dirigido por el Letrado don Simón Velasco Merino, contra la Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (SACA), que ha estado representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y contra doña Honorina Pérez Abia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Sotobañado, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reivindicación del dominio de fincas; y

**FALLO:** Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio, interpuesta por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en nombre y representación de don Fermín Barrio Salvador, contra Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas, representada en autos por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, y contra doña Honorina Pérez Abia, en rebeldía, ejecutante y ejecutada, respectivamente, en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 188 del año 1964, obsolviendo a los referidos demandados de cuantas peticiones se contienen en la demanda que contra ellos dedujo el actor don Fermín Barrio Salvador, sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Segoviano (rubricado).

**Publicación.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario judicial. — Firmado: Jesús Seoane.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde doña Honorina Pérez Abia, expido el presente en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Seoane.

2785

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de este Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en virtud de la denuncia formulada por Jacinta Franco Pérez, mayor de edad, casada, industrial, y vecina de esta Ciudad, contra Josefina García Rodríguez y María Amador Almarza, mayores de edad, solteras

y vecinas de Madrid, por estafa, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Total tasa judiciales, 580.  
Mutualidad judicial, 150.  
Indemnización perjudicado, 918.  
Actos jurídicos documentados, 215.  
Tasación de costas, artículo 10 T. 1.º, 70.  
Total pesetas (s. e. u o.) 1.935.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil novecientos treinta y cinco pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para notificación a las denunciadas, en ignorado paradero y por término de tres días, para que aleguen lo que estimen conveniente, verificado lo cual se proceda a su exacción por la vía de apremio, se extiende la presente en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—F. Maté.

2786

#### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de este Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio número 448 de 1967, seguido en virtud de denuncia en la Comisaría de Policía de esta Ciudad, por Fidencia Esteban Marín, mayor de edad, casada y vecina de esta Ciudad, contra José María da Silva, de 21 años de edad, soltero, súbdito portugués, por lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

Total tasas judiciales, 1.265.  
Mutualidad judicial, 75.  
Actos jurídicos documentados, 325.  
Indemnización perjudicado, 21.043,20.  
Tasación de costas, artículo 10 T. 1.º, 150.  
Multa impuesta al condenado, 2.500.  
Total pesetas (s. e. u o.) 36.358,20.

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y seis mil trescientas cincuenta y ocho con veinte pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, para notificación al denunciado, en ignorado paradero y por término de tres días, para que alegue lo que estime conveniente y verificado lo cual, procédase a su exacción por la vía de apremio, en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—F. Maté.

2787

#### PALENCIA

Don Francisco Maté García, Oficial habilitado de primera clase, en funciones de Secretario de este Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 612 de 1967, seguido en virtud de

denuncia del Guarda Jurado de la Renfe, Antonio García, contra Jesús Rodríguez, de 17 años, en ignorado paradero, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

**Encabezamiento.**—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Antonio García Hoyos, Guarda Jurado de la Renfe, contra Jesús Rodríguez, de 17 años, soltero y vecino de Dueñas, hoy en ignorado paradero. Siendo también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; y

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado Jesús Rodríguez, de 17 años, soltero, vecino de Dueñas, hoy en ignorado paradero, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 570 del Código Penal, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprimición privada, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Almodóvar (rubricado).

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—F. Maté.

2788

### Juzgados comarcales

#### BALTANAS

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato, y por vacante, en funciones de sustitución del de igual clase de esta villa de Baltanás, en providencia del día de ayer dictada en los autos de juicio de faltas número 42-968, seguidos ante este Juzgado, en virtud de diligencias previas número 218-968, instruidas por el Juzgado de Instrucción número 1 de los de Palencia, reputadas faltas, se cita en legal forma, por medio de la presente al perjudicado y denunciado Arsenio Antonio Mendes, de 31 años, casado, minero, natural de Portugal y vecino de Francia, con domicilio en Modane, 13 Rue Gambetta, a fin de que el día veintidós de julio próximo, y hora de las diez, concurra ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que

de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de citación a Arsenio Antonio Mendes, expido y firmo la presente en Baltanás, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Pintos.

2783

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los bajos comerciales de las viviendas municipales sitas en la Avda. del General Goded y Travesía de Salvino Sierra, de esta Capital.

Las proposiciones para poder tomar parte en dicha subasta se presentarán en sobre lacrado y cerrado en el Negociado de Contratación, y durante las horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo antes señalado.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, de estado..., y de profesión..., vecino de..., y domiciliado actualmente en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad, número..., expedido en..., con fecha..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de renta mensual, la cantidad de... pesetas por el alquiler del local número... del bloque número... de... m.<sup>2</sup> de superficie, así como a la adaptación de los locales comerciales con arreglo a las normas que señale la administración municipal, y a quedar terminadas las obras en el tiempo señalado en el pliego de condiciones.

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de TRES MIL pesetas, y

también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Palencia 3 de julio de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

2776

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios del artículo 32 de la Ley del Suelo, se anuncia al público, subasta para la adjudicación de reforma de una vivienda del Grupo Escolar Modesto Lafuente, de esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO.**—Las obras de reforma de una vivienda del Grupo Escolar Modesto Lafuente, consistente en reducir la vivienda del piso 1.º, derecha, del mencionado Grupo, para hacer de ella dos viviendas.

**DURACION.**—El plazo de duración de las obras será de UN MES, contado desde el día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

**TIPO DE LICITACION.**—El tipo de licitación es de pesetas CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES, CON VEINTE CENTIMOS (113.873,20).

**GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**—Para acudir a la subasta, será necesario haber constituido previamente una garantía provisional equivalente al 2 % del importe del tipo de licitación, la definitiva será del 4 % del remate.

**TRAFICO DE EMPRESA.**—A todos los efectos, se entenderá que los licitadores en sus proposiciones, incluirán, no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto de referencia.

**GASTOS.**—Cuantos gastos se deriven de la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario, a tenor del artículo 47 del Reglamento de Contratación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado y cerrado, en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del DECIMO día hábil, por haberse reducido los plazos de presentación a la mitad, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

**APERTURA DE PLICAS.**—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, por el Ilmo. Sr. Alcalde o señor Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

**MODELO DE PROPOSICION.**—Las que se presenten, deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de ... años, estado ..., natural de ..., provincia de ..., domiciliado en ... calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir en la subasta de las obras de reforma de una vivienda del Grupo Escolar Modesto Lafuente, se compromete a su realización de acuerdo con dicho pliego de condiciones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa actualizado, y declaración jurada de no estar afecto de incompatibilidad ni incapacidad para la realización de dichas obras.—Fecha y firma.

Palencia 5 de julio de 1968.—El Alcalde, Modesto Alonso Emperador.

2784

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Autorizado por la superioridad, y de acuerdo con la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a pública subasta el aprovechamiento de la caza menor del monte "Mayor", por 5 años, cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento y la apertura de plicas, al día siguiente hábil transcurridos que sean los veinte también hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo el precio de tasación de 52.500 pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buenavista de Valdavia 5 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2782

### DUEÑAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dueñas 4 de julio de 1968. — El Alcalde, Felipe Velasco Caballero.

2773

## DUEÑAS

## EDICTO

Por el Padre Administrador del Colegio de PP. REPARADORES, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito destinado al almacenamiento de Gas Propano, en el pago de San Isidro, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dueñas 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Felipe Velasco Caballero.

2777

## FROMLISTA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para el pago de honorarios de proyectos técnicos, y para la compra de terrenos destinados a construcciones escolares, y otras obras de infraestructura del Plan de Tierra de Campos, cuatrenio 1968-1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Frómista 5 de julio de 1968.—El Alcalde, José María Arconada.

2793

## GRIJOTA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de junio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones inaplazables por 16.885 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Grijota 5 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2772

## MENESES DE CAMPOS

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de la

calle José Argüello, de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Meneses de Campos 3 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2779

## PAREDES DE NAVA

## EDICTO

Observado un error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 80, correspondiente al día 3 del presente mes de julio, se rectifica en el sentido de que las calles a las que afectan las contribuciones especiales por renovación de aceras son la calle San Luis y la de Luis Nájera, además de las que se citan, y no la de San Luis Nájera, como se ha hecho constar, sinduda por contracción.

Paredes de Nava 4 de julio de 1968.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

2774

## PAREDES DE NAVA

## Renovación de aceras

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 31 de mayo último, se van a realizar obras de renovación de aceras con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, de las calles de esta villa, San Luis, Luis Nájera, Padre Guillermo Antolín, Jorge Manrique, continuación de General Franco, y Juan Antonio Nájera, para las cuales, conforme al citado acuerdo del pleno, se imponen las reglamentarias contribuciones especiales.

Y según lo también acordado, con el fin de dar mayores facilidades a los afectados, a tenor de lo que dispone el artículo 461 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se invita a todos ellos a que realicen directamente las mencionadas obras con arreglo al aludido proyecto y conforme al plano general de urbanización de este Municipio, con la supervisión de este Ayuntamiento, a la vez que ejecuta éste lo que no se lleve a cabo por los interesados, en equivalencia de la cuota que les corresponda pagar o de parte de ella si la obra que realizaren no fuere completa, que será del total coste donde el ancho de la acera no exceda de dos metros y de la parte proporcional a dicha anchura si fuere mayor; significando que el importe aproximado del metro cua-

drado de acera es de 75 pesetas y el de bordillo de 45 pesetas metro lineal, más 10 pesetas de excavación y nivelación de ambos.

Todo lo cual se notifica personalmente a cada uno de los afectados y se expone un edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que surta efectos para aquellos que por alguna causa no se les pueda notificar, a tenor de lo que dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Paredes de Nava 4 de julio de 1968.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

2775

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de varios conceptos insuficientemente dotados en el presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santibañez de la Peña 3 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2760

## TORREMORMOJON

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Toremormojón 1 de julio de 1968.—El Alcalde, Julio Maestro.

2758

## VEGA DE BUR

## EDICTO

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este Municipio, figura la relación provincial y detallada de estos créditos, que comprende los siguientes:

Distrito F., ext. anmles. dañs., año 1963.—Frente Juventudes, cuota año 1963, 150 pesetas.—Gobierno Civil, cuota protección a la mujer, año 1963, 50 pesetas.—Juntas vecinales, intrs. L. año 1963, 451,20 pesetas.—Caja N. Seguros Actes., 1962, 119,28 pesetas.—

Distrito F., ext. anmls. dañs., año 1962, 100 pesetas.—Distrito F., ext. anmls. dañs., 1963, 100 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días, puedan los acreedores hacer valer su derecho, advirtiéndolo que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Vega de Bur 2 de julio de 1968.—El Alcalde, Antolín Andrés.

2755

## VILLADA

## EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pago de honorarios de proyectos técnicos, compra de terrenos destinados a construcciones escolares, parques públicos y obras de infraestructura del Plan de Tierra de Campos (cuatrenio 1968-1971), queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villada 2 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2767

## VILLADA

## EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que por don Facundo Blanco Calleja, se solicita licencia municipal para instalación de dos tanques de gas propano en su fábrica de tueste de frutos secos, establecida en este término municipal, lugar denominado BODEGA MONGE, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villada 4 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2769

## VILLACIDALER

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacidaler 5 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2771

## VILLAFRUEL

## EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1968, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

## PADRONES EXPUESTOS

Arbitrios sobre circulación de carruajes y bicicletas.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Villafruel 28 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2762

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el acuerdo de imponer contribuciones especiales al aprobarse el expediente de construcción de aceras en las calles de la localidad, Mayor, La Iglesia, Era, Norte, Las Huertas y otras transversales, con objeto de dar cumplimiento al

artículo 40 y correlativos del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el referido expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado, y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante este Ayuntamiento reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamoronta 5 de julio de 1968.—El Alcalde, C. Vegas.

2794

## VILLARRABE

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé 5 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2778

## VILLARRABE

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal contribución rústica.

Idem íd. urbana.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Circulación de bicicletas.

Desagüe de canalones y goterales.

Tenencia de perros.

Villarrabé 5 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2778